

**ENTIDAD 852**

**SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) tiene por Misión la planificación, organización, administración, coordinación, control y evaluación del sistema de prevención y reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales como así también la administración de las Comisiones Médicas creadas por el artículo 51 de la Ley N° 24.241.

El objetivo primordial de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo es garantizar la aplicación y efectivo cumplimiento de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo garantizando el derecho a la Salud y Seguridad de la población cuando trabaja. Por ello, en base a las funciones que la Ley establece, centraliza su tarea en lograr trabajo decente, realizando acciones de control sobre las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y empleadores, en las jurisdicciones que corresponde; trabajando con las provincias, para la eficacia en las tareas de inspección; preservando la salud y seguridad de los trabajadores, promoviendo la cultura de la prevención y colaborando con los compromisos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y de los Estados Provinciales en la erradicación del trabajo infantil y el combate al trabajo no registrado y a la trata de personas. Para ello, los servicios que compromete la Ley son:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).
- Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Promover la prevención de los riesgos laborales para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.
- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557.
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, época del infortunio, prestaciones abonadas, incapacidades reclamadas y además, elaborar los índices de siniestralidad.
- Supervisar y fiscalizar a las empresas autoaseguradas y el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad del Trabajo en ellas.

En consonancia con la orientación de las políticas públicas encaradas desde el Gobierno Nacional y en búsqueda de profundizar los logros del Organismo, los objetivos que se proponen para el próximo año son:

- Lograr la continuidad en la disminución de la Siniestralidad en términos de obtener un valor para el índice de Accidentes y Enfermedades Profesionales menor o igual que el del año inmediato anterior.
- Intensificar las acciones de prevención y control en todo el país en términos de articulación de acciones preventivas, campañas de sensibilización; mejora en sistemas de información; capacitación y formación en todos los niveles educativos y de formación, así como en acuerdos con entidades gremiales, empresariales y de la comunidad en todo el territorio del país.
- Procurar mayor articulación con los organismos estatales para la potenciación de las acciones en pro de los objetivos asumidos en la Segunda Etapa de la "Estrategia Argentina para la Salud y Seguridad en el Trabajo" suscripta durante la XII Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Profundizar la federalización del Sistema de Riesgos del Trabajo, fortaleciendo el control y atención de las Administradoras de Trabajo Locales y las Comisiones Médicas del interior del país, mejorando la gestión articulada con las Provincias y demás actores del Sistema (gremios, cámaras, entre otros) para incrementar sus metas de inspección.
- Optimizar la estructura de la SRT a través de la mejora continua de los procesos al interior del organismo.

- Proseguir con la normalización del flujo administrativo a través de la implementación gradual del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, avanzando en la integración e informatización de los procesos de trabajo.
- Propiciar la producción de información estadística y científica para la toma de decisiones.
- Generar y fortalecer líneas de trabajo sobre riesgos emergentes.
- Incrementar las acciones de incorporación de colectivos no incluidos que la Ley N° 24.577 admite, según el Gobierno Nacional lo establezca. Actualmente se trabaja sobre Bomberos Voluntarios y se plantea trabajar sobre otros colectivos en estudio.
- Fortalecer el acceso de las PyMe al Sistema de Riesgos del Trabajo generando acciones de estímulo y protección.
- Trabajar para la disminución de la siniestralidad “in itinere”, cuya proporción creciente en el índice de incidencia Global de Siniestralidad Laboral requiere urgentes intervenciones. Para ello se han generado convenios específicos y acciones de recopilación de información compartida por otros organismos sobre ingresos al sistema pre-hospitalario y hospitalario de trabajadores accidentados.
- Lograr en el transcurso del presente año la readecuación del edificio cedido por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para edificio propio de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, logrando el cese de la actual locación cuyo costo podrá ser redirigido al logro de mejores objetivos.
- Continuar con el fortalecimiento institucional del Organismo para dotarlo de niveles crecientes de eficacia en la tramitación de los requerimientos de los trabajadores accidentados, la comunicación con el ciudadano y la detección y sanción de incumplimientos de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.
- Incrementar y mejorar la actividad y calidad regulatoria del Organismo.
- Fortalecer la actividad de los Programas Nacionales de Prevención, detectando nuevas actividades de alta siniestralidad que requieran de focalización de acciones.
- Lograr un efectivo mejoramiento en la conducta preventiva, prestacional e informativa de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo
- Comprometer a los distintos niveles del Poder Judicial en el combate al fraude laboral y a la Judicialización del Sistema de Riesgos del Trabajo para lograr la disminución de los casos que se tramitan fuera del sistema sin intentar o agotar las instancias administrativas para satisfacer los eventuales reclamos.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN          | FUN | DENOMINACION | IMPORTE            |
|--------------|-----|--------------|--------------------|
| 3            | 6   | Trabajo      | 311.385.990        |
| <b>TOTAL</b> |     |              | <b>311.385.990</b> |

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>311.385.990</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>255.666.999</b> |
| Personal Permanente  | 224.865.743        |
| Asistencia Social al Personal                              | 1.832.576          |
| Personal contratado  | 28.968.680         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>3.331.000</b>   |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 1.104.000          |
| Textiles y Vestuario                                       | 100.000            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 747.782            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 250.149            |
| Productos de Minerales No Metálicos                        | 60.000             |
| Productos Metálicos  | 240.000            |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 829.069            |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>43.760.991</b>  |
| Servicios Básicos  | 4.139.445          |
| Alquileres y Derechos                                      | 11.888.016         |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 7.218.927          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 3.641.859          |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 2.683.787          |
| Pasajes y Viáticos   | 6.680.000          |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 4.008.957          |
| Otros Servicios  | 3.500.000          |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>8.250.000</b>   |
| Maquinaria y Equipo  | 6.440.000          |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables          | 135.000            |
| Activos Intangibles  | 1.675.000          |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>377.000</b>     |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 10.000             |
| Transferencias al Exterior                                 | 367.000            |

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

|  |             |
|--|-------------|
| I) Ingresos Corrientes                         | 578.489.990 |
| Ingresos No Tributarios                        | 578.489.990 |
| II) Gastos Corrientes                          | 303.135.990 |
| Gastos de Consumo                              | 302.758.990 |
| Transferencias Corrientes                      | 377.000     |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)     | 275.354.000 |
| IV) Recursos de Capital                        | 0           |
| V) Gastos de Capital                           | 8.250.000   |
| Inversión Real Directa                         | 8.250.000   |
| VI) Recursos Totales (I + IV)                  | 578.489.990 |
| VII) Gastos Totales (II + V)                   | 311.385.990 |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | 267.104.000 |
| IX) Contribuciones figurativas                 | 0           |
| X) Gastos figurativos                          | 0           |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)       | 267.104.000 |
| XII) Fuentes Financieras                       | 0           |
| XIII) Aplicaciones Financieras                 | 267.104.000 |
| Inversión Financiera                           | 267.104.000 |

### COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO                          | ESTIMADO           |
|--------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                   | <b>578.489.990</b> |
| <b>Ingresos No Tributarios</b> | <b>578.489.990</b> |
| Tasas                          | 578.489.990        |
| Otras                          | 578.489.990        |

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO       | DENOMINACION  | UNIDAD EJECUTORA                           | CREDITO            | RECURSOS HUMANOS<br>CARGOS | HS. DE<br>CATEDRA |
|--------------|---|--|--------------------|----------------------------|-------------------|
| 16           | Fiscalización<br>Cumplimiento de la Ley de<br>Riesgos del Trabajo | Superintendencia de<br>Riesgos del Trabajo | 311.385.990        | 554                        | 0                 |
| <b>TOTAL</b> |   |  | <b>311.385.990</b> | <b>554</b>                 | <b>0</b>          |

**PROGRAMA 16**  
**FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL**  
**TRABAJO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través del presente programa, se llevan a cabo auditorías en las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Empleadores Autoasegurados, con el fin de lograr una mejora en la calidad y cobertura en lo referente a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados y al otorgamiento de prestaciones dinerarias y prestaciones en especie, garantizando que la reparación de daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales se efectivice de manera integral y oportuna.

Con relación a la prevención de los riesgos laborales, se continuarán implementando programas específicos que tiendan a disminuir eficazmente los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, así como mejorar las condiciones de seguridad en el medio ambiente laboral. En esta línea de acción, se realizarán fiscalizaciones en establecimientos para verificar el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad con el objetivo de lograr la adecuación de las condiciones y medio ambiente laboral a la nueva realidad nacional, articulando las medidas y controles que sean necesarios para lograr la finalidad específica del sistema, es decir prevenir y reparar el infortunio laboral.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION   | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD |
|--|----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>   |                      |          |
| Auditoría en ARTs y Empleadores Autoasegurados   | Auditoría Realizada  | 393      |
| Auditoría de Contratos de Afiliación   | Auditoría Realizada  | 44       |
| Auditoría de Control Interno   | Auditoría Realizada  | 170      |
| Auditoría de Exámenes Periódicos   | Auditoría Realizada  | 57       |
| Auditoría en sede de ART/EA de Prestaciones en Especies                                    | Auditoría Realizada  | 160      |
| Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias en ART y Empleadores Autoasegurados | Auditoría Realizada  | 60       |
| Fiscalización en Empresas  | Inspección Realizada | 12.387   |
| Inspección de Calidad de Prestaciones en Especies  | Caso                 | 1.620    |

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>311.385.990</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>255.666.999</b> |
| Personal Permanente  | 224.865.743        |
| Asistencia Social al Personal                              | 1.832.576          |
| Personal contratado  | 28.968.680         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>3.331.000</b>   |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 1.104.000          |
| Textiles y Vestuario                                       | 100.000            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 747.782            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 250.149            |
| Productos de Minerales No Metálicos                        | 60.000             |
| Productos Metálicos  | 240.000            |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 829.069            |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>43.760.991</b>  |
| Servicios Básicos  | 4.139.445          |
| Alquileres y Derechos                                      | 11.888.016         |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 7.218.927          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 3.641.859          |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 2.683.787          |
| Pasajes y Viáticos   | 6.680.000          |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 4.008.957          |
| Otros Servicios  | 3.500.000          |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>8.250.000</b>   |
| Maquinaria y Equipo  | 6.440.000          |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables          | 135.000            |
| Activos Intangibles  | 1.675.000          |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>377.000</b>     |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 10.000             |
| Transferencias al Exterior                                 | 367.000            |